

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**9617** *Resolución de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve la adjudicación de puesto de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocado por Orden ECC/123/2014, de 17 de enero.*

Por Orden ECC/123/2014, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III y corregido por Orden ECC/171/2014 de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero).

Por Orden ECC/626/2014, de 11 de abril «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril, se resolvió el citado concurso, previa propuesta de la Comisión de Valoración.

El puesto n.º de orden 003: Jefe/jefa de área de obras, mantenimiento y asuntos generales. Grupo A1. Nivel 28; fue declarado desierto.

Contra dicha Orden interpone recurso de reposición don Luis de la Fuente Ramírez, que es desestimado mediante la Resolución de 31 de julio de 2014 del Subsecretario de Economía y Competitividad por delegación del Ministro de Economía y Competitividad.

Contra dicha Resolución don Luis de la Fuente Ramírez presentó recurso contencioso-administrativo.

Por Sentencia 15/2016, de 18 de febrero de 2016, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid estima parcialmente el recurso interpuesto por don Luis de la Fuente Ramírez, ordenando a la Administración demandada la retroacción del proceso de adjudicación del puesto n.º 003 al momento de valoración de los méritos específicos, realizándose dicha valoración conforme a lo establecido en la Base Tercera, Segunda Fase, de la convocatoria y a lo dispuesto al respecto en el Anexo 1.

En ejecución de la citada sentencia se reúne la Comisión de Valoración que emite propuesta de resolución con fecha 12 de julio de 2017, proponiendo declarar desierta dicha plaza al no alcanzar ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

En consecuencia, este Subsecretario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, en uso de las facultades que tiene conferidas, y en ejecución de la Sentencia 15/2016, de 18 de febrero de 2016 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid, acuerda declarar desierto el puesto convocado mediante Orden ECC/123/2014, de 17 de enero, con n.º de orden 003, Jefe/Jefa de Área de Obras, Mantenimiento y Asuntos generales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 27 de julio de 2017.—El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), el Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.